



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 OCT 2008	
Recibido.....	18- Hs.
Exp. N°.....	21443 F.P. UCR

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que a través del Ministerio de la Producción se implemente con carácter urgente un Programa de Corrales de Salvataje de Hacienda, con el objeto de disminuir la pérdida y/o disminución considerable del plantel ganadero en los Departamentos 9 de Junio, Vera y Gral. Obligado, en base a las siguientes consideraciones o pautas técnicas y objetivos:

- 1.- Los Corrales de Salvataje tendrán por finalidad alimentar aquellos animales que han perdido estado y corren riesgo de vida, a los fines de simplemente componer su estado corporal, poniéndolos en condiciones para atravesar la crisis y volver a su establecimiento de origen o ser comercializado en mejores condiciones.
- 2.- El programa a implementarse estará dirigido a pequeños y medianos productores ganaderos en los que sus establecimientos esté muy comprometidos el estado corporal y con escasez y/o descomposición de las aguadas.
- 3.- Para la determinación de las prioridades y los beneficiarios del programa, la autoridad de aplicación propiciará la formación de Comisiones de Emergencia Mixtas entre productores, comunas y entidades representativas y a través de la Asociación para el Desarrollo se canalizará el apoyo provincial.
- 4.- Para la instalación de los Corrales de Salvataje se adecuarán potreros de entre 10 y 50 Has. para alojar entre 3000 a 5000 terneros, debiendo contar con agua suficiente en calidad y cantidad y con aguadas armadas.
- 5.- En dicho corrales se colocarán comederos de lona u otros de simple armado/desarmado y de bajo costo, y se proporcionará una dieta de salvataje con fibra (rollos) subproductos como cascarilla de algodón, arroz, maní, trigo, soja, etc. y algo de granos (sorgo maíz, etc.)
- 6.- El programa determinará que luego de recuperado el animal, en un término entre 60 y 90 días, el mismo vuelve a su establecimiento de origen, salvo que el propietario defina otro destino.
- 7.- El alimento será proporcionado por el productor, el establecimiento o el propietario con la ayuda o financiación que a dichos fines el programa disponga, a través del Ministerio de la Producción. A dichos fines se suscribirá un convenio con el productor en el cual se acordarán los precios por servicios, cuidados y mantenimiento.
- 8.- El Ministerio de la Producción determinará las condiciones del marco acuerdo y la Comisión de Emergencia actuará como árbitro en la aplicación del dicho convenio.

HUGO MAHÍA  
Diputado Provincial

ALICIA NOEMI PERNA  
Diputada Provincial

ALFREDO O. MENNA  
Diputado Provincial

DARÍO ALBERTO BOSCAROL  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social

SANTIAGO A. MASCHERONI  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Sr. Presidente:

La prolongada sequía que ha debido sufrir gran parte de nuestra Provincia, y que motivara diferentes políticas de asistencia tanto a productores como a Municipios y Comunas motiva la necesidad de atender particularmente en el caso de los departamentos de nuestro Norte provincial, el área de la producción ganadera, a los fines de contener la disminución de plantel por la elevada mortandad de hacienda mediante acciones que puedan ser implementadas en el más corto plazo posible, sirviendo asimismo de programa para situaciones similares en el futuro.

Atento a información recibida, en el caso del Depto. 9 de Julio, con una extensión aproximada de 1.700.000 has. y con una cantidad de alrededor de 900.000 bovinos, en el cual el régimen de precipitaciones tuvo un periodo húmedo de alrededor de 20 años con promedios de lluvias de 1000 a 1200 mm anuales; en la actualidad atraviesa el cuarto año de sequía con un promedio de 700 a 900 mm anuales y han caído solamente entre 400 y 500 mm en lo que va del año hasta el mes de Junio.

Esta prolongada sequía trajo aparejado grandes pérdidas económicas en agricultura y ganadería, las dos (2) principales actividades económicas de la zona. En ganadería ha ocasionado mortandad, pérdidas de Kgs. y estado corporal de las vacas, estando el 60/70 % de ellas en estado corporal 2 a 2,5, y como consecuencia de ello se presentan bajas en la producción de preñez, de parición y destete de terneros.


En el caso del Depto. Vera la situación es similar, siendo este depto. el de mayor stock ganadero con las consecuencias negativas, no sólo en la coyuntura crítica actual sino por la repercusión en la productividad futura.

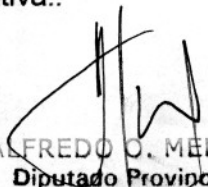
La medida que como programa se propicia es una solución técnica y operativa de rápida implementación, no incompatible con proyectos de mayor inversión económica, y presenta la facilidad de que estando destinada al salvataje de terneros, ello facilita alojar más cantidad de cabezas y a la vez al destetar la madre permite la recuperación de ésta. El programa apunta al salvataje de las cabezas en crisis y no establecer un sistema de engorde, por lo que superada la coyuntura el animal vuelve a su establecimiento de origen o puede ser comercializado en mejores condiciones de precio para su propietario.

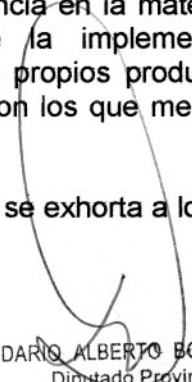
La iniciativa surge a partir de una propuesta del Dr. Alberto N. Vallejos de la localidad de Tostado, de basta experiencia en la materia, y conforme se desarrolla en este proyecto, puede observarse que la implementación no presenta mayores complejidades, ya que se involucra a los propios productores procurando jerarquizar la asistencia a pequeños y medianos, que son los que menores posibilidades cuentan para afrontar la profundidad de la crisis.


Por las razones expuestas se exhorta a los Sres. Legisladores a prestar su aprobación a esta iniciativa..

  
HUGO MARÍA MARQUCCI  
Diputado Provincial

  
ALICIA NOEMI PERNA  
Diputada Provincial

  
ALFREDO O. MENNA  
Diputado Provincial

  
DARÍO ALBERTO BOSCAROL  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social

  
SANTIAGO A. MASCHERONI  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

Gral. López 3055- (S3000DCO) Santa Fe - Argentina